Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Resolución Directoral
N° 06914-2024-UGEL07

Lima, 4 de octubre de 2024

VISTOS: El Expediente E-SINAD N° DIR2024-INT-0733894, el MEMORANDUM N° 00480-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/ DIR; y demás documentos que se acompañan en cuatro (4) folios; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 de Lima Metropolitana es responsable de ejecutar e implementar las acciones para garantizar la adecuada prestación del servicio en el ámbito de su jurisdicción, cuenta con autonomía administrativa, económica y presupuestal conforme a la normativa aplicable;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG, se aprobó la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI, “Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión”, en adelante la Directiva, con la finalidad de establecer el marco normativo que regule las disposiciones para el desarrollo de los procesos de Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión en condiciones que garanticen la transparencia de los resultados de la gestión y del uso de los recursos públicos y bienes del Estado, la continuidad de la prestación de los servicios públicos, así como el ejercicio del control social de la gestión pública, en beneficio de la población;

Que, la Directiva tiene por objeto regular los procesos para la Rendición de Cuentas de Titulares y de Transferencia de Gestión estableciendo etapas, actividades, plazos, formalidades, responsabilidades y obligaciones, así como, el contenido y estructura de los informes que deben ser firmados, enviados y publicados por el Titular de la Entidad, norma que resulta aplicable a la Entidad de acuerdo a lo dispuesto por el literal e) del numeral 3 de la Directiva;

EXPEDIENTE: DIR2024-INT-0733894 CLAVE: 8FBB5B

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx

Que, el inciso iii) del literal b) del numeral 7.1.1 de la Directiva, señala que el informe de Rendición de Cuentas de Titulares por Cese en el Cargo, se presenta cuando los titulares de las entidades cesan en el cargo por término de un periodo no definido de gestión o por interrupción de su periodo definido;

Que, al término de un mandato, designación, o cese en el cargo, en la función o en la labor, la Autoridad Ejecutiva Superior o el Funcionario de una entidad, debe rendir cuenta de su administración y permitir la continuidad del servicio, a través de un adecuado proceso de transferencia de gestión; y, la Autoridad Ejecutiva Superior entrante otorgara las facilidades correspondientes a la Autoridad saliente, en los casos que resulten necesarios, para que esta tenga acceso a la información pertinente a fin de realizar su transferencia de gestión correspondiente;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 01381-2024-DRELM de fecha 18 de setiembre de 2024, la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana resuelve aceptar la renuncia al cargo de Director de la UGEL N.° 07, solicitada por doña GLORIA MARIA SALDAÑA USCO, y dar por concluido los efectos de la Resolución Directoral Regional N.° 1968-2020-DRELM, de fecha 7 de octubre de 2020, a partir del 4 de octubre de 2024;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 03044-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD de fecha 01 de octubre de 2024, la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana resuelve encargar de manera excepcional la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 a doña MEGDALI DEL ROCIO RODRIGUEZ VENTO, quien asumirá dicha responsabilidad a partir del 04 de octubre de 2024 hasta la culminación del proceso de encargatura directiva en la Unidad Ejecutora de la UGEL 07;

Que, en ese sentido, mediante MEMORANDUM N° 00480-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR de fecha 04 de octubre de 2024, el Órgano de Dirección solicita al Área de Asesoría Jurídica, proyectar el acto resolutivo de conformación del equipo de transferencia del Titular Saliente (ETTS), en virtud del cual se aprueba la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI *"Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión"* que establece en su numeral 6 de su Anexo N° 1: Glosario de Términos, que el equipo de transferencia del titular saliente (ETTS) es el órgano conformado y supervisado por el titular saliente para el proceso de transferencia de gestión, conformado como mínimo por tres (3) funcionarios o servidores públicos de la entidad;

Que, de acuerdo con el literal a) del subnumeral 6.4.1 del numeral 6.4 de la Directiva, constituye una obligación del Titular Saliente, el conformar e instalar el Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS), designando a sus integrantes y Responsable, mediante documento;

Que, el numeral 6. del Anexo N° 1: Glosario de Términos de la Directiva, dispone que el Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS) es el órgano conformado y supervisado por el Titular Saliente para el proceso de Transferencia de Gestión, conformado como mínimo por tres (3) funcionarios o servidores públicos de la entidad, bajo cualquier régimen laboral, contractual o de cualquier otra naturaleza, este equipo es conformado por el Funcionario Responsable quien lo dirige;

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en ***https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml***

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Que, el numeral 6.4.3 de la Directiva, señala que el Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS), tiene entre sus obligaciones, revisar la información registrada en el aplicativo informático, conformar la Comisión de Transferencia a fin de apoyar al Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS), entre otras obligaciones que se desprenden de la Directiva;

Que, asimismo, el literal a) del subnumeral 7.2.2 del numeral 7.2 señala que el Titular Saliente conforma el Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS), mediante documento firmado, designando al funcionario Responsable y los integrantes del Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS), de acuerdo a lo señalado en el numeral 6 del Glosario de Términos (Anexo N° 1) de la Directiva;

Que, en tal sentido, resulta pertinente emitir el acto administrativo correspondiente a efectos de conformar el equipo de transferencia del Titular Saliente (ETTS), al que se refiere la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión" aprobada por Resolución de Contraloría N° 267- 2022-CG;

De conformidad con la Ley N° 28044 "Ley General de Educación", la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión"; Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; en uso de las atribuciones y facultades conferidas a la Dirección de la UGEL 07 con la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU del 05 de marzo de 2015;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- **CONFORMAR** el Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS), que participará en el Proceso de Transferencia de Gestión de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, de acuerdo al detalle siguiente:

Nombres y Apellidos	Cargo
Magali Patricia Córdova Tapia Directora de Sistema Administrativo II del Área de Administración	**Funcionaria Responsable**
John Walter Trujillo Valderrama Director de Sistema Administrativo II del Área de Planificación y Presupuesto	**Miembro**
José Pascual Juárez Arboleda Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo	**Miembro**

Artículo 2.- **DISPONER** que el Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS) conformada en el artículo anterior, efectúe sus funciones en

EXPEDIENTE: DIR2024-INT-0733894 CLAVE: 8FBB5B

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx

estricto cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", aprobada por Resolución de Contraloría N° 267- 2022-CG de fecha 05 de agosto de 2022.

Artículo 3.- **DISPONER** que el Equipo de Trámite Documentario y Archivo del Área de Administración, notifique la presente resolución conforme lo dispone el numeral 21.1 del artículo 21° del TUO de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, a los interesados y al Órgano de Control Institucional de la UGEL 07; asimismo, proceda a publicar la presente Resolución Directoral en la Página web institucional.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Lic. MEGDALI DEL ROCIO RODRIGUEZ VENTO
Directora (e) del Programa Sectorial II
UGEL 07 – San Borja

RACP/JeAAJ
CFCI/ABOG
04/10/2024

FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RODRIGUEZ VENTO Megdali Del Rocio FAU 20334929281 soft

Directora(e) UGEL07

En señal de conformidad

2024/10/07 16:11:15

VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CASTRO PEREZ Ronald Angel FAU 20334929281 hard

JEFE DE ASESORIA JURIDICA

Doy V° B°

2024/10/07 16:16:51

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en ***https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml***

EXPEDIENTE: DIR2024-INT-0733894 CLAVE: 8FBB5B

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx